



CONSTANCIA N° 480

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 572, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA MARGARITA PARDO CUCHO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 22090687, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 338 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **INOCENCIO LOPEZ BARRAZA Y UBALDINA CAMPOS DE LOPEZ** A FAVOR DE: **PATRICIA MARGARITA CORZO CAZORLA** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SUS PADRES: **FERNANDO SERAPIO CORZO NUÑEZ Y FLORENCIA MARGARITA CAZORLA ORE**, CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 1992, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 783 AL 785, DEL TOMO II DEL BIENIO 1991 - 1992, LA TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA MARGARITA PARDO CUCHO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22090687, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 30 DE OCTUBRE DEL 2023.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:39:34-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 783 al 785.

NOTARIO : JUAN RAMON PARDO NEYRA
ESCRITURA PÚBLICA DE : COMPRA - VENTA
NÚMERO : 338
HECHA POR : INOCENCIO LÓPEZ BARRAZA Y
UBALDINA CAMPOS DE LÓPEZ
A FAVOR DE : PATRICIA MARGARITA CORZO
CAZORLA DEBIDAMENTE REPRESENTADA
POR SUS PADRES: FERNANDO SERAPIO
CORZO NÚÑEZ Y FLORENCIA MARGARITA
CAZORLA ORE.

EN LA CIUDAD Y PROVINCIA DE NASCA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, ANTE MÍ: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA IDENTIFICADO CON L.E N°21447761, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRÓN LIMA N°687 DE ESTA CIUDAD, EXPEDITO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LA LEY ME A CONFERIDO, COMPARECEN: DON INOCENCIO LÓPEZ BARRAZA, UBALDINA CAMPOS DE LOPEZ, FERNANDO SERAPIO CORZO NUÑEZ Y DOÑA FLORENCIA MARGARITA CAZORLA ORE, PERUANOS, MAYORES DE EDAD , CASADOS, EL PRIMERO IDENTIFICADO CON L.E N° 22061287, NATURAL DE LA PROVINCIA DE LUCANAS, DE 74 AÑOS, AGRICULTOR, DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, JIRÓN DANIEL GARCES N°554 DE LA CIUDAD DE LIMA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD, CASADO, LA SEGUNDA CON L.E N°22094136, DE 63 AÑOS DE EDAD, CASADA, DEDICADA A LOS QUEHACER DE SU HOGAR, NATURAL DE LA PROVINCIA DE LUCANAS, CON DOMICILIO EN EL MISMO LUGAR DE SU CONYUGE MENCIONADO, EL TERCERO CON L.E N° 22088033, NATURAL DE LA PROVINCIA DE NASCA, DE 50 AÑOS DE EDAD, MECÁNICO, DOMICILIADO EN LA CALLE WIRACHA N° 496 DE LA URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE, Y DOÑA FLORENCIA MARGARITA NATURAL DE LA PROVINCIA DE LUCANAS, DE 40 AÑOS DE EDAD, DEDICADA A LOS QUEHACERES DE SU HOGAR, CON DOMICILIO EN EL MISMO LUGAR DE SU ESPOSO QUE LE HA PRECEDIDO, CON L.E. N° 22090474; INTELIGENTES EN EL IDIOMA

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:40:32-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO, E IGUALMENTE DECLARO HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES A QUE SE CONTRAEN LOS ARTÍCULOS 39 AL 41 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA POR LOS OTORGANTES Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE ELEVAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR COMPRA VENTA, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE COMO "VENDEDORES", LOS CONYUGES: INOCENCIO LÓPEZ BARRAZA Y DOÑA UBALDINA CAMPOS TAMBRA DE LÓPEZ Y DE LA OTRA PARTE COMO "COMPRADORES", LOS ESPOSOS: FERNANDO SERAPIO CORZO NUÑEZ Y DOÑA FLORENCIA MARGARITA CAZORLA ORÉ DE CORZO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:.- PRIMERO.- "LOS VENDEDORES" SOMOS PROPIETARIOS DE UNA CASA HABITACIÓN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N°16 DE LA MANZANA "F", DEL PLANO DE LOTIZACIÓN "EL CARMEN DE PANGARAVI", COMPRESIÓN DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, CON LOS LIMITES Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON EL LOTE NUMERO TRECE, POR DONDE MIDE OCHO METROS, POR EL SUR CON LA CARRETERA PANAMERICANA, POR DONDE TAMBIÉN MIDE OCHO METROS, POR EL ESTE, CON EL LOTE NUMERO 15, POR DONDE MIDE 20 M.L. Y POR EL OESTE, CON EL NUMERO 17, POR DONDE MIDE 20 M.L.; ENCERRÁNDOSE DENTRO DE ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS UNA ÁREA SUPERFICIAL DE 160 METROS CUADRADOS. SEGUNDO.- "LOS VENDEDORES" ADQUIRIMOS EL LOTE MENCIONADO COMO SITIO SOLAR DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS: JUAN DRAXL SOLAR Y ADRIANA ALIAS SANTA CRUZ DE DRAXL, POR COMPRA VENTA SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA FACCIONADA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 1964 POR ANTE EL NOTARIO DON FELIPE CHACALTANA PEÑA.- TERCERO.- "LOS VENDEDORES" DAMOS EN COMPRA VENTA EL INMUEBLE MENCIONADO, CON SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRE, ENTRADAS, SALIDAS, SUS PARTES ACCESORIAS E INTEGRANTES SIN RESERVARNOS NADA PARA SÍ, A FAVOR DE LA MENOR PATRICIA MARGARITA CORZO CAZORLA; INTERVINIENDO LOS "COMPRADORES" CON SUS REPRESENTANTES LEGALES Y EJERCITANDO EL DERECHO DE LA PATRIA POTESTAD.- CUARTO.- EL PRECIO PACTADO Y PAGADO ES EN LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- QUINTO.- "LOS VENDEDORES" DECLARAMOS QUE SOBRE EL BIEN QUE ENAJENAMOS (SUELO, SUBSUELO Y SOBRESUELO) NO PESA NINGÚN GRAVAMEN O MEDIDA QUE LIMITE EL DERECHO DE

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:40:39-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



PROPIEDAD DE LA NUEVA TITULAR DEL DERECHO, SE OBLIGAN EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LA LEY.- SEXTO.- "LOS COMPRADORES" DECLARAMOS QUE ADQUIRIMOS EL INMUEBLE PRECITADO, CON DINERO ACUMULADO DE LAS PROPINAS DE NUESTRA HIJA, A FIN DE ACRECENTAR SU PATRIMONIO CON BIENES RAÍCES.- SÉPTIMO.- AMBAS PARTES DECLARAMOS QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO A MEDIADO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD, QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE AMBAS CONTRAPRESTACIONES, Y PARA SU CUMPLIMIENTO NOS SOMETEMOS EXPRESAMENTE AL FUERO JUDICIAL DE ESTA PROVINCIA, RENUNCIANDO AL QUE PUDIÉRAMOS TENER POR RAZÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CON TAL EFECTO LOS PRIMEROS DE LOS CONTRATANTES SEÑALAMOS COMO DOMICILIO; EN LA CALLE WIRACOCHA N°496 DE LA URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE Y, LOS SEGUNDOS, EN LA CALLE MAYTA CAPAC N°189 DE LA MISMA URBANIZACIÓN. AGREGUE UD: LO DE ESTILO.- NASCA, 21 DE FEBRERO DE 1992.- FIRMA Y SELLO DEL LETRADO RAÚL VÁSQUEZ REG 881.- FIRMA A LÓPEZ.- FIRMA UBALDINA.- FIRMA FERNANDO CORZO.- FIRMA MARGARITA.- ANOTACIÓN DE LA MINUTA.- PAGARON LOS COMPRADORES EN LA FECHA AL CONCEJO DISTRITAL DE VISTA ALEGRE LA SUMA DE 296.00 POR DERECHO DE ALCABALA.- NASCA.- 20/2/1992.- FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO AUTORIZANTE. INSERTOS:- IMPUESTOS DE ALCABALA DECRETO LEGISLATIVO N°303.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE CORZO NUÑEZ FERNANDO S. Y CAZORLA ORE FLORENCIA A DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE ICA, PROVINCIA NASCA, DISTRITO VISTA ALEGRE AV. PANAMERICANA SUR 103.- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA VENTA. FECHA 21-02-1992.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE AV. PANAMERICANA SUR N°103 MANZANA "F" LOTE N°16 CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.- AL CONTADO.- FEBRERO 1992.- IMPUESTO: VALOR DEL PREDIO MES DE ENERO DE 1992.- S/9.533.56.- DE ENERO 3.5% MÁS EL VALOR DEL PREDIO DEL MES DE ENERO 9.867.24.- PAGO DE ALCABALA DE ACUERDO A LEY 303 DEL 3% S/296.00 TOTAL 296.00 MONTO DEL IMPUESTO QUE SE PAGA DOSCIENTOS NOVENTISEIS Y 00/100 NUEVO SOLES FECHA DE PAGO 21/02/1992. FIRMA Y SELLO DEL FISCAL.- FIRMA Y SELLO DEL RECIBIDOR.- EN UN SELLO: CAJERO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE.- OTRO INSERTO:- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- PU- ANEXO1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LÓPEZ BARRAZA INOCENCIO Y SRA.- UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO VISTA ALEGRE. DENOMINACIÓN CERCADO. AV. PANAMERICANA SUR 103.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO: TERMINADO.- TIPO: PREDIO INDEPENDIZADO.- USO: CASA HABITACIÓN. DATOS

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:40:43-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN: ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: 28 MUROS Y COLUMNAS F, TECHO F- PISOS H, PUERTAS Y VENTANA G, REVESTIMIENTO G, BAÑO F, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANIT. G VALOR UNITARIO POR M² 43.57.- DEPRECIACIÓN 55% 3.96.- VALOR UNITARIO DEPRECIADO 19.61.- ÁREAS CONSTRUIDAS 160.- VALOR ÁREA CONSTRUIDA 3,137.60 VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN 3,137.60.- VALOR ARANCEL POR M² 5.30, VALOR DEL TERRENO 848.00 AUTOAVALUO 3,985.60.- DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS.- 20 DE MAYO 1991.- FIRMA: LÓPEZ.- OTRO INSERTO: COMPROBANTE DE PAGO: 1991.- IMPUESTO ANUAL 5.32.- IMPUESTO TRIMESTRAL 1.33.- PAGO DE ACUERDO A LEY 25289.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: INOCENCIO Y SRA. LÓPEZ BARRAZA. DOMICILIO FISCAL: VISTA ALEGRE. PANAMERICANA SUR N°103.- CONCLUSIÓN. - DOY FE DE HABERLES LEÍDO EL INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON POR ANTE MI.

FIRMA ILEGIBLE DE.- INOCENCIO LÓPEZ BARRAZA.

FIRMA ILEGIBLE DE.- UBALDINA CAMPOS DE LÓPEZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- FERNANDO SERAPIO CORZO NUÑEZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- FLORENCIA MARGARITA CAZORLA ORE.

FIRMA DEL NOTARIO.- JUAN RAMÓN PARDO NEYRA.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:40:50-0600



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL. - ICA 30 DE OCTUBRE DE 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA

ABG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
TRANSCRIPTOR



**FIRMA
DIGITAL**

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:41:00-0500